

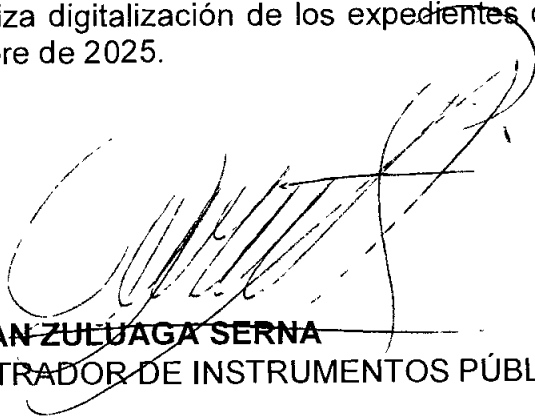
EVIDENCIAS - INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO # 3087 DE 2025.

Con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato # 1888 - 2025, el cual tiene como objeto: ***“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.”***

Se mantiene plena reserva y confidencialidad de la información que reciba para el cumplimiento del contrato, se aplica el acuerdo 042 de 2012 del Archivo General de la Nación, las normas que lo modifiquen y demás normatividad vigente que rige la materia, se apoya las funciones de archivo misional, administrativo y demás, cuando la oficina de registro de instrumentos público no cuente con apoyo de gestión documental, se presenta el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizan las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.

Se realiza digitalización de los expedientes del archivo central durante el mes de diciembre de 2025.

Firma,



HERMAN ZULUAGA SERNA
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



DIANA CAROLINA VARGAS LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
C.C Nro. 1.054.986.136 de Chinchiná - Caldas